



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por SECRETARIO - INTERVENTOR, con:
	Número: 2025/2021 Fecha: 19-11-2021

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2021 / BORJA DE LEÓN CEDRES
Nº Expediente: 2021003982.

DECRETO

Vista la instancia presentada por BORJA DE LEÓN CEDRES, N.I.F. 4**1**9* B, en fecha 30-09-2021, Nº R.E 2021-008065 solicitando una subvención con destino a GASTOS OCASIONADOS POR LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2021 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa a favor del interesado por un importe total de 800,00 €, con cargo a la aplicación 3410.48900.

Visto el informe del área gestora de fecha 18/11/2021 suscrito por la Concejal delegada del Área de Deportes en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 800,00 €.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 800,00 €, de fecha 18/11/2021.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 18/11/2021, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención a D. BORJA DE LEÓN CEDRES, con N.I.F. 4**1**9* B, por importe de 800,00 €, con destino a GASTOS OCASIONADOS POR LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Declarar justificada la subvención y ordenar el pago **por un importe de 800,00 €**, a favor del beneficiario.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha indicada al margen de lo que yo, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente

Alcalde-Presidente Accidental
Víctor M. Robayna Hernández

Secretario-Interventor
José Antonio Alemán Rodríguez